ESTUDIOS PREVIOS
LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-0005-2024

Sincelejo - Sucre, 29 de mayo de 2024

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	47131807;47131805;47121701;47131805;47131618;47131604 47131604;47131611;49221505;14111507;60121111;14121902; 44121503;44121503;44103105;44121701;44122011;44121628 44122104;44122104;14122101;60121512;44121618;31201503 44121615;44121712
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 9.779.366,50** (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	0013
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (Sede Primaria)
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	29 de mayo de 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Reinaldo Mendivil Arrieta
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo co procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Dentro del contexto académico y el funcionamiento de la Institución, se prevé que, para el desarrollo integral de la parte de administración y lo relacionado con las tareas diarias del quehacer educativo, La Institución Educativa requiere del suministro de materiales de papelería, y útiles de oficina para su normal funcionamiento en los procesos administrativos y académicos en su día a día, de acuerdo a su planeación y para no ver interrumpidas sus labores, y poder brindar una buena atención a toda una comunidad educativa y los Docentes puedan desarrollar sus proyectos y actividades y que , dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección de una institución Educativa, se encuentra la de bridar espacio en condiciones óptimas y ambientes limpios para la comunidad estudiantil, como son salones, áreas comunes y oficinas administrativas pulcras.
2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	COMPRA DE PAPELERÍA, SUMINISTROS DE OFICINA Y DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA.

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03
NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PIMPINA DE HIPOCLORITO X 20 LITROS	12	66.030,00	792.360,00
2	PIMPINA DE DESINFECTANTE X 20 LITROS	12	72.393,33	868.720,00
3	PIMPINA DE CREOLINA X 20 LITROS	5	197.693,33	988.466,67
4	PAQUETE BOLSAS DE BASURA EXTRA JUMBO GRUESAS	120	3.679,17	441.500,00
5	PAQUETE BOLSA MEDIANA GRUESAS PARA PALERERA	30	4.773,33	143.200,00
6	DETERGENTE EN POLVO X 40 BOLSAS X 300 GR	7	114.890,00	804.230,00
7	TRAPERO INDUSTRIAL DE ALGODÓN REF 200	24	10.183,00	244.392,00
8	ESCOBA DE VARITA	24	5.489,00	131.736,00
9	ESCOBA DE PLASTICO GRANDE	36	9.645,83	347.250,00
10	PALAS RECOGEDORAS DE BASURA	36	5.370,00	193.320,00
11	RASTRILLO MEDIANO PLASTICO	12	12.330,00	147.960,00
12	MALLA DE MICROFUTBOL	1	233.493,33	233.493,33
13	MALLA DE VOLEIBOL	1	179.793,33	179.793,33
14	CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GR X 10 RESMAS REPROGRAF	5	196.693,33	983.466,67
15	CAJAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 GR X 10 RESMAS REPROGRAF	6	233.890,00	1.403.340,00
16	CARTULINA BRISTOL SURTIDA	100	1.173,50	117.350,00
17	PAQUETE DE FOAMY X 8 UNIDADES	20	4.872,50	97.450,00
18	SOBRES DE MANILA OFICIO	100	316,90	31.690,00
19	SOBRES DE MANILA CARTA	100	302,30	30.230,00
20	FRASCOS DE TINTA EPSON 544 ORIGINAL	7	48.526,67	339.686,67

Powered by CamScanner

21	DOCENAS DE LAPICERO HB2	3	13.225,83	39.677,50
22	FOLDER CARTON OFICIO	200	1.120,33	224.066,67
23	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	10	4.574,33	45.743,33
24	CAJA DE CLIP DE COLORES	5	2.386,67	11.933,33
25	CAJA DE CLIP MARIPOSA	3	4.614,00	13.842,00
26	GLOBOS R9*50 LISA SURTIDO	3	19.391,67	58.175,00
27	CAJA DE PLASTILINA X 9 UNIDADES	4	4.574,33	18.297,33
28	TIJERA GRANDES OFFI ESCO	5	9.069,00	45.345,00
29	ROLLO CINTA PEGANTE TRASNPARENTE ANCHA DE 100 M CELLUX	6	9.052,50	54.315,00
30	GRAPADORA 2601/2610 OFICINA	2	11.933,33	23.866,67
31	REPUESTO DE MARCADORES	30	24.149,00	724.470,00
	TOTAL			**9.779.366,50**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato Compraventa , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa

Powered by CamScanner

	los requisitos habilitantes			Educativa	
Contratación	Ninguno				
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista	

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS **($9.779.366,50)** MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la entidad cuenta con el CDP No. 0013 expedido el 29 de mayo de 2024, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros Institucionales, por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS **($9.779.366,50)** MLV.
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de suministrar los productos requeridos por la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS **($9.779.366,50)** MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y/o cuenta de cobro e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y

Powered by CamScanner

		contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: EDUIN ARRIETA CONTRERAS Valor de la cotización: $ **9.846.000,00** pesos (IVA incluido si aplica) AFRODICIO ARRIETA GARAY Valor de la cotización: **$9.584.379,00** pesos (IVA incluido si aplica) FRANK ELIECER MARTINEZ BALDOVINO Valor de la cotización: $ **9.907.720,00** pesos (IVA incluido si aplica)
3.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (Sede Primaria)
3.5	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
3.6	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del presente contrato estará a cargo del docente CARLOS ALBERTO MEDINA TORRES quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.7	**OBLIGACIONES**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.

Powered by CamScanner

	5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

REINALDO RAFAEL MENDIVIL ARRIETA
RECTOR

Powered by CamScanner